PHECIO DE INSERCION

Los Edictos y Anuncios de

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a ra

zón de DOS pesetas por LINE/

se tasarán a razón de CIN CUENTA cuas, por PALABRA y los que sean de previo pago,

cualquiera que sea el origen

Los interesados aereditarán an\_

tes de la publicación y por me, dio de la correspondiente carts

de pago, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

del Edicto.

PRECIO DE SUNCHIPCION PANTICUEARES

Senire y fuera se la Capital PESETAS

anieriores 8 pesetas

# BOLETIN



OFICIAL

## de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se adminirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentas, Camarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promuiga ofen al en ellas no se dispusiese etra cosa. Se entiende hecha la promuigación el día en que termina la inserción de a Ley en el Boletín Oficial del Estado.

de suscribe en la intervención de la Excelentisima Diputación Provincial Es ecución de la suscripción es adelantade; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vasan acompanistas de va angunte detendo hacerto los de fuera de la Capital por medio de limanza del Terore Gire Postal o letra de faioli coero

## Gobierno Civil de la Provincia

GIROULAR

1735

Habiendose presentado la epizootia de viruela ovina en el gana
do existente en el término municipal de Arenzana de Abajo, en
cumplimiento de lo prevenido en
el Reglamento vigente de Epizootias se declara oficialmente dicha
enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos corrales semalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción de Arenzana de Abajo como zona infecta Aren zana de Abajo y zona de inmunización las jurisdicciones de Arenzana de Abajo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospecho sos de los sanos;; su empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica prohibición d sacar ganado ovino, sin la autorimición reglamentaria; vacunación obligatoria de todo el ganado ovino de ambos pueblos; restantes

Logrona, 2 de diciembre 1955.

## Ayuntamiento de Logrofio

SUBASTA DE OBRAS 1774

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción del acerado en la calle y Plaza de Martínez Zaporta de esta ciudad.

El tipo que servirá de base a la baja, será el de 25.933'40 ptas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Nego ciado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta el día de la licita-

los licitadores constituirán, con anterioridad a la presenta ción de pliegos un depósito provisional de quinientas veinte pesetas, que ingresarán en metáli co o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento del Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en

vigor, en la Depositaría municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4 % del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional

Las obras deberán realizarse en un plazo máximo de dos me-

Los pliegos que contengan l s proposiciones, se presentarán unicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de dieza a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán ajustándose al siguiente modelo de proposición:

vecino de que vive en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultati-vas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lograño, para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la calle de Martinez Zaporta, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (Se consignará la cantidad en cifra y letra), adquiriendo es-

te compromiso en nombre
(Propio o de la persona o En
tidad que represente) Logroño de de 1955.
(Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4.75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en la calle y Plaza de Martínez Zaporta.

La apertura de pliegos sera pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expiró el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde—Presidente o Concejal en quien delegue, e integrada además, por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Lo que se hace púbico para general conocimiento.

Logroño 30 de Noviembre de 1.955

El Alcalde-Presidente, Julio Pernas

#### IMPRESION DE PRESUPUES TOS Y ORDENANZAS

Por acuerdo de la Excelentísima. Comisión Municipal Permanente del día 25 del actual mes, sale a concurso público la adjudicación de la impresión del Presupuesto Municipal Ordinario y modificaciones de Ordinanzas fiscales para el ejercicio económico de 1.956.

El expediente respectivo, juntamente con el Piego de condiciones económicas, podrá ser examinado, por quienes así lo deseer, en la Sección de Intervención dentro del Piazo y horas de presentación de proposiciones, que serán el de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de publicación de este annacio en el B. O. de la provincia, y el de diez a doce horas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar al día inmediatamente siguiente hábil al de en que expire el plazo de presentación de plicas, y se realizará por la Mesa presidida po el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, e integrada por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Con anterioridad a la presentacion de proposiciones cada licitador deberá constituir una fianza; provisional importante 300'00 pts, y el adjudicatario del concurso elevará ésta al equivalente del 5 por ciento de remate, en calidad de definitiva.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente.

MODELO

D. vecino de que vive e calle de núm ,enterado del pliego de condiciones para impresión al Ayuntamiento de Logroño de 150 ejemplares del Presupuesto Ordinario y otros 150 de las modificaciones de Ordenanzas fiscales para el año 1.956, acepta aquéllas y se compromea la impresión en el precio de

pesetas céntimos
el Presupuesto y en el de
pesetas céntimos las
Ordenanzas fiscalés, (se consignará el precio en cifras y en le
tr s) adquiriendo este compromiso en nombre (pro
pio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exacta
mente).

Logroño, de de 1.955

(Firma y rúbrica del licitador)
Esta proposición se reintegra
rá con un Timbre del Estado de
4 75 pts. y otro del Ayuntamiento de 3'00 pts, y se presentará
bajo sobre cerrado y firmado por
el presentador, llevando en el an
v rso la siguiente inscripción:
«Proposición para optar a la ad-

judicación del concurso de impresión del Presupuesto y modificaciones de Ordenanzas de Exacciones para el año 1,956, al Ayuntamiento de Logroño«.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Cerporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que el de presentación de proposiciones, a efectos de reclamaciones contra la celerración de este Concurso público, las quedeberán ser presentadas, en su caso, por escrito, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Logroño 29 de noviembre de 1.955.

El Alcalde Presidente Julio Pernas 1828

Distrito Minero de Zaragoza

1729

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Higo S ber: Que por proviencia de fecha 10 de este mes y año, se ha dictado concluso el expediente de concesión de explotación nombrado Josefína número 3 207 de ciento cinco pertenencias de lignito en término de Turruncún (Logroño), registrada por «Minera Navarro Riójana S. L.»

Lo que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de 30 días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se envirrá a la Dirección General de Minas para la expedición del título de consesión según determina el art. 92 más arriba citado.

Zaragoza 19 de noviembre de

Firmado Jun Escudero

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1734

De conformidad con lo autorizado por la Superiorldad, y acuer do de este Ayuntamiento, el día 16 de diciembre de este año, y

hora de las 12, se celebrará la su- [ basta de los pastos del Monte La Rosa, para 50 reses cabrio y 835 lanares el precio de tasación fijado es el de 7.889 pesetas, para el año 1955 56, el pliego de condicio nes se halla de manifiesto en Secretaría

También se hace saber, que queda expuesto, en Secretaría, por plazo de quince días habiles, el 2º. Expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del año actua

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos, a 21 de noviembre de

El Alcalde 1783

## ANUNCIO

1655

Durante el plazo reglamento a partir de su inserción en el B.O, de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, para que puedan ser examinados por los Contribuyentes en los mismos comprendidos y reclamar de agravio si se encuen tran perjudicados.

Documentos que se exponen al público

Reparto de la contribución rús tica y pecuaria para el próximo año de 1.956

Reparto de la contribución urbana para el mismo ejercicio.

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio para dicho año

Lumbreras de Cameros 22 de octubre de 1955

· El Alcalde 1697

## ANUNCIO

1131

Acordada por este Ayunta. miento la apertura de una cal'e, que partiend del Fronton pase por Los Linares, para terminar en el camino de San Millán a Santo Domingo, se hace público que su proyecto se expone a informacion por el plazo de veinte

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de nueve a trece horas, por el término señ llado, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y fines de su examen y presentación de reclamaciones sobre cualquiera de sus

Villar de Torre 10 de agosto de 1955

El Alcalde

## ANUNCIO

1673

En cumplimiento de los acuerdos del Pleno, se anuncia para su provisión en propiedad por el turno de oposición libre, una vez se tuvo en cuenta lo dispuesto por Orden de 25 de octubre de 1952, una plaza vacante de Celador de Aguas con arreglo a las siguientes bases:

1°. - La plaza a cubrir se adjudicará al opositor que obtenga mayor puntuación. En la práctica de los ejercicios habrá de obtenerse la puntuación necesaria que posteriormente se indicará.

2°.--Podrán presentarse a la oposición quienes obstentando la nacionalidad española, tengan 21 años cumplidos al dar comienzo la oposición sin exceder de 40.

3°. - Las instancias que se presenten lo serán en Secretaría del Ayuntamiento, debidamente

reintegradas, en el plazo de treinta días a partir de la convocatoria que se publique en el B. O de la Provincia, y contendrán los documentos siguientes:

a).—Certificado de penales. b).—Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

c).-Partida de nacimiento debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Burgos, deberá estar esta legalizada.

d). - Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía. e). - Cuantos decumentos considere le puedan servir de méritos por servicios prácticos en abastecimiento de aguas.

4°. - Ejercicios. Estos consistirán en: Gramática castellana: Leer y escribir al dictado. Aritmética: Suma, resta, multiplicación y división de números ente-

Práctico: Denominación y cos nocimiento de las herramienta y de uso más generalizado en este

5°. - Los problemas, ejemplos y demás prácticos, serán de la libre elección del Tribunal. Este estará constituído por el Sr. Al calde como Presidente, Vocales, un representante del Profesorado Oficial; un representante de la Direccion General de Admi nistración Local y el Secretario del Ayuntamiento. Actuará como Secretario el Oficial Admi nistrativo más antiguo.

6°.—La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de circo puntos, pudiendo los miembros del Tribunal dissoner de 0 o 10 puntos para juzgar los ejerciclos de los opositores.

7º.—Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas, dos mensualidades extraordinarias, y demás derechos inherentes al cargo, que como premio se hiciere acreedor, ya consignada cantidad en Presupuesto a este fin.

8°. - Las oposiciones darán comienzo transcurridos tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O. de la

Provincia. Lo que se anuncia para gene ral conocimiento.

Arnedo 8 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1716

## EDICTO

1685

Teniendo acordado este A untamiento la DONACION al Estado para realizar la construcción de la Casa Cuartel para la Guar dia Civil, en esta villa, de la fin-I ca sita en el camino de Albelda y parage denominado «La Cuesta» y propiedad de este Munici pio, que fué adquirida por el mismo a D. Honorio Gara zabal Golmayo y Cecilia Garaizabal Osma

Una finca rústica en este término municipal y parage denominado «La Cuesta», con su pajar, que la rústica, fué anteriormente era de pan-trillar, y la ur bana para verter las pajas, de ca ber toda ella, ocho áreas, veinte centiáreas, que linda al Norte, Pilar Viguera: Sur, Senda; Es-te Camino y Oeste, Rafael Tejada. Y por si alguno se considera con algún derecho o si se cree perjudidado en la misma, ya que se han de realizar Escritura Pública de DONACION, queda expuesto al público por el plazo de quince día, para que dentro del indicado plazo, puedan pre-

sentar sus alegaciones; pues transcurrido dicho plazo, quedará firme, los que no podrán alegar ignorancia alguna.

Lo que se anuncia al público por el plazo mencionado. Nalda a 15 de octubre de 1955. El Alcalde,

## EDICTO

1611

Ultimada la confección y aprobados los documentos cobratorios para el año 1956, que posteriormente se dirán, se exponen al público en la Secretaría de este Ayun tamiento, para que puedan ser exa minados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Padrón de Edificios y Solares,

ocro días.

Matrícula Industrial, diez días Relación de contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana quince días. Casalarreina, 3 de noviembre

de 1955.

El Alcalde 1648

## ANUNCIO

1608 Aprobada en principio por este Avuntamiento la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y parti das del vigente Presupuesto municipal ordinario, dicho expeliente se expone al público por el pla zo de 15 días en la Secretaría de este Avuntamiento para que el mis mo pueda ser examinado y se pre senten las oportunas reclamacio-

nes que se consideren pertinentes. Casalarreina, 3 de noviembre de 1955.

El Alcalde, 1645

## ANUNCIO

1612

A los efectos de reclamaciones. y por el plazo reglamentario, que dan expuestos al público los siguientes documentos cobratorios

Repartimiento de la contriburústica y pecuria; repartimiento de la contribución urbana y matrícula industrial, todos ellos paга. 1956.

Igea, 2 de noviembre de 1955. El Alcalde.

1649

## EDICTO

1786 D. Jesús Fernández Ezquerro.

Alcalde de Prdejón

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Avuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que el próximo ejercicio de 1956, que cretaria municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitan tes de este término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Pradejón, 30 de noviembre de 1955.

El Alcalde. 1842

## EDICTO

1792

D. Justo Campos Peña, Alcalde de Pazuengos

Hago saber: Que habiendo si-

to el presupuesto municipal para da expuesto al público en la Seda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

do aprobado por el Ayuntamien-

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitan tes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Pazuengos, 25 de noviembre

de 1955.

El Alcalde, 1848

## EDICTO

D. Rafael Tejada Ramos, Alcalde de Torre de Cameros

D. Ramón Marín Dominguez, -Alcalde de Jalón de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitan tes de este término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Torre de Cameros, 23 de no

viembre de 1955

El Alcalde, 1808

## EDICTO

D. Jesús García Fernández, Alcalde de Hormilla

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días há biles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos To deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitan tes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Regi men Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Hormilla, 1 diciembre de El Alcalde

1851

## EDICTO

1653

Por el plazo reglamentario que dan expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria, matricula industrial y presupuesto municipal ordinario todos ellos para el próximo año de 1956, al objeto de examen y reclamaciones. Anguiano, 4 noviembre 1955.

El Alcalde,